

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27798 *INVERSIONES TAMADABA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE). OS ANCARES GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA).*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que Inversiones Tamadaba, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y Os Ancares Gestión Global de Inmuebles, S.L. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por acuerdo de su socio único Banco Popular Español, S.A., han adoptado el día 3 de julio de 2012 la fusión por absorción de Os Ancares Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal, por Inversiones Tamadaba, S.L., Sociedad Unipersonal, en base al proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Administrador solidario y el Administrador único de las citadas sociedades en fecha 29 de junio de 2012.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de Os Ancares Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a Inversiones Tamadaba, S.L., Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar:

Primero.-El derecho que corresponde a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener en el domicilio social (c/ Profesor Agustín Millares Carlo, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y c/ José Ortega y Gasset, n.º 29, 28006 Madrid), el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Segundo.-El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- El Administrador solidario de Inversiones Tamadaba, S.L., Sociedad Unipersonal.-El Administrador único de Os Ancares Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A120072448-1